

Martes, 26 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación Tribunal de Selección Bolsa de empleo temporal de Técnico/a de Proyectos en Turismo.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 20 de noviembre de 2024, ha dictado Resolución por la que acuerda:

PRIMERO. Avocar puntualmente las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Modificar la designación de los/as vocales titulares, vocales suplentes y presidente/a suplente, manteniendo a los/as presidentes/as y secretarios/as nombrados/as por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de julio de 2024 del tribunal "bolsa de empleo temporal de Técnico/a de Proyectos en Turismo" en función del resultado acaecido en el sorteo realizado con fecha 13 de noviembre de 2024.

TERCERO. Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria en sustitución de los/as anteriores vocales y manteniendo la designación de Presidente/a titular y Secretario/a titular/suplente:

Presidente/a.

- D.ª Paloma García Cerro.

Presidente suplente.

- D.ª Raquel María Búrdalo Giménez.

Vocal 1.

- D. Agustín Aretio Gómez.



Martes, 26 de noviembre de 2024

Vocal suplente 1.

- D. David Casero Rodríguez.

Vocal suplente 2.

- D. Juan José Hernández Martín.

Vocal 2.

- D.ª Ana María García González.

Vocal suplente 1.

- D.ª Ana María Manjón García.

Vocal Suplente 2.

- D.ª María Narcisa Pérez Martín.

Vocal 3.

- D.ª Rosa María Moreno Muñoz.

Vocal 3 suplente.

- D.ª Ana María Lafontana Latorre.

Secretario/a.

- D. Alfonso Arrimadas García.

Secretario/a suplente.

- D.ª María del Carmen Alonso Merino.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán



Martes, 26 de noviembre de 2024

resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en un plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 21 de noviembre de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

